



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0748/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de 2021

Sr. Daniel Killian y C. Eduardo Pliego Villanueva

Representantes legales de la persona moral

OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V.

Carretera Estatal No. 431 Km 2+200, Int. 58

Parque Tecnológico Innovación

Localidad Hacienda La Machorra

C.P. 76246, El Marqués, Qro.

Teléfono: 442 256 4700 Ext. 4701

Correo electrónico: m.avila@oechsler.mx

avisolegal@oechsler.mx

Recibido original
ACUSE
02 SEP 21
María del Pueblito Avila Morales
[Signature]

Personas acreditadas para oír y recibir notificaciones:

C. María del Pueblito Avila Morales

Número de Registro Ambiental: OME2201101343

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000012-2019 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 25 de mayo de 2021 y registrada con bitácora número 22/LU-0170/05/21, debido al incremento de la capacidad instalada; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0660/19 de fecha 23 de abril de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000012-2019, para el establecimiento ubicado en Carretera Estatal No. 431, Km 2+200, Int. 58, Parque Tecnológico Innovación, C.P. 76246, El Marqués, Qro., en favor de la persona moral OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de otras partes para productos automotrices (inyección de plástico) con una capacidad instalada anual de 4,940,532 piezas de Actuadores; 424,656 piezas de Sensor de proximidad; 3,897,432 piezas de Aspas para bomba de vacío y 1,010,964 piezas de Housing/ cover ad blue.
- II. Que en fecha 25 de mayo de 2021 la persona moral OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de sus representantes legales, el Sr. Daniel Killian y el C. Eduardo Pliego Villanueva, presentó la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000012-2019, mediante el trámite SEMARNAT-05-002, registrado con bitácora número 22/LU-0170/05/21, el cual fue analizado junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0748/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de 2021

- III. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, identificada a través de la bitácora número 22/LU-0170/05/21, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000012-2019, debido al incremento de la capacidad instalada, así como el aumento en cantidad de los productos ya notificados en la LAU.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000012-2019 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Carretera Estatal No. 431, Km 2+200, Int. 58, Parque Tecnológico Innovación, C.P. 76246, El Marqués, Qro., con Número de Registro Ambiental OME2201101343, cuyo titular es la persona moral OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de otras partes para productos automotrices (inyección de plástico), con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Actuadores	9,000,000	Piezas
Sensor de proximidad	1,700,000	Piezas
Aspas para bomba de vacío	2,200,000	Piezas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0748/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de 2021

Housing/ cover ad blue	1,380,000	Piezas
ETO Bobbin	1,000,000	Piezas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

TERCERO.- Se hace constar que todos los demás términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000012-2019 son válidos para el establecimiento ubicado en Carretera Estatal No. 431, Km 2+200, Int. 58, Parque Tecnológico Innovación, C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral denominada OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de sus representantes legales: el Sr. Daniel Killian y el C. Eduardo Pliego Villanueva, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C. c. e. p. **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, lau@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. **M. Leopoldo Figueroa Olea**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

C. c. e. p. **Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0170/05/21
LSV/HGAO/JJMM



